



# ASPECTOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PROCESO DE SELECCIÓN

### ✓ PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

- Personas naturales independientes, en consorcio o unión temporal
- Personas Jurídicas independientes, en consorcio o unión temporal  **MÍNIMO UN AÑO DE CONSTITUÍDAS**

En cualquier caso, legalmente domiciliadas y constituidas en Colombia y que no se encuentren incursas en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

### ✓ PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

- Acreditación de la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal,
- Acreditación existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma en que lo establece el artículo 480 del Código de Comercio.
- Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Constitución de sucursal en Colombia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

### ✓ MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

#### Seriedad de la Propuesta

**Buen manejo y Correcta inversión del Anticipo** por monto igual al ciento por ciento (100%) del anticipo, por el término de vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.

**Cumplimiento** por monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

**Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia dos (2) años contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes y equipos.

**Nota:** En caso de que el oferente presente una vigencia mayor de la garantía para los equipos objeto del contrato, lo cual constituye un factor de ponderación, la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, deberá otorgarse por el periodo mínimo solicitado y el adicional ofertado por el proponente en su propuesta.

- ✓ **AVAL TÉCNICO DE INGENIERO** : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 la Ley 842 de 2003, para que la oferta se considere habilitada, se deberá anexar a ella un aval técnico expedido por un ingeniero electrónico, de sistemas y/o ingenierías afines a las telecomunicaciones, inscrito y con tarjeta profesional vigente. El anexo requerido es de elaboración propia de cada oferente.

### ✓ MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

**Calidad de los Servicios** por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un año más.

**Pago de Salarios.** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) de su cuantía, vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual** por monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.M.L.V. al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al término del contrato

### OFERENTES COLOMBIANOS

Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Estados financieros comparativos del año 2013-2014 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- b) Notas a los estados financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según artículo 36 Ley 222/95.
- c) Certificación de los estados financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según artículo 37 Ley 222/95.
- d) Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

### OFERENTES EXTRANJEROS

- ✓ En caso de contar con sucursal en Colombia debe presentar los estados financieros de su casa matriz.
- ✓ Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2013-2014 correspondientes al corte del ejercicio del último período contable, debidamente aprobados por los órganos competentes y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- ✓ En todo caso, la información de los estados financieros básicos debe corresponder al acumulado de 12 meses con base en la fecha de cierre del último período fiscal de acuerdo con la normatividad del país de origen, dicha fecha de cierre fiscal debe ser certificada por el representante legal o el contador de la firma extranjera de conformidad con la normatividad de su país.
- ✓ Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- ✓ El Balance General debe estar discriminado de la siguiente manera:  
ACTIVOS: Corriente, no corriente y total  
PASIVOS: Corriente, no corriente, total  
PATRIMONIO
- ✓ Certificación del revisor fiscal o quien haga sus veces, donde conste como se preparó la información contable y financiera.
- ✓ La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las “International Financial Reporting Standards –IFRSs” adoptados por la Comisión Europea (“European Commission”), a las “International Financial reporting Standards – IFRSs” en general o a los “Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP”, según el país de origen de la persona jurídica de que se trate.

### ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÁXIMO 6 CERTIFICACIONES - EN LAS QUE CONSTE

- ✓ El suministro e instalación de elementos o sistemas de compresión satelital y/o cabeceras y/o el suministro de transporte satelital o segmento satelital y/o gestión de servicios satelitales y/o gestión de sistemas de encriptación.
- ✓ Al menos una (1) certificación en el objeto incluya la instalación de equipos de telepuerto satelital en banda C o banda KU .
- ✓ Al menos una (1) certificación en el objeto incluya suministro de transporte o Segmento Satelital.
- ✓ La experiencia acreditada debe ser de contratos ejecutados desde el 1º de mayo de 2010 y la sumatoria de las certificaciones deberá ser por un valor mínimo del 50% del presupuesto oficial.
- ✓ Las reglas respecto la participación en formas asociativas serán definidas en las reglas de participación, así como los requisitos de traducción y consularización.
- ✓ Los factores de ponderación serán expresados teniendo en cuenta 2 prioridades:
  - ✓ Cobertura sin costo en el archipiélago de San Andrés.
  - ✓ Mayor tiempo de servicio partiendo de un mínimo definido.